

Viernes 05 de  
Diciembre de  
2014 a las 12:25

---

# EL DIARIO

D E L A P A M P A

## La problemática del río Atuel en un foro en la Facultad de Derecho de la UBA

02 de Diciembre de 2014 a las 20:39

[Locales](#)



Durante este martes se realizó el **Foro del Tribunal Latinoamericano del Agua en la ciudad de Buenos Aires**, durante el mismo se analizaron varios casos, entre otros el presentado por la Fundación Chadileuvú contra el Estado Nacional y Mendoza referente al robo del río Atuel.

Por la Fuchad participaron su presidente Héctor Gómez y el diputado provincial Martín Berhongaray. En el público participaron pampeanos y porteños que siguieron las exposiciones.

Héctor Gómez expuso los hechos sucedidos desde la Audiencia de Juzgamiento realizada en 2012, las repercusiones del fallo en nuestra provincia, en Mendoza y a nivel nacional. Afirmó categóricamente que el actual rumbo asumido por La Pampa de iniciar una Demanda contra Mendoza ante la Corte Suprema de Justicia se correspondía con un antiguo pedido de la Fundación, que siempre opinó que era imposible llegar a acuerdos con quienes no quieren compartir las aguas del río interprovincial.

“La conciencia hídrica de los pampeanos en el momento actual, reflejada por las Asambleas, la preocupación demostrada por las autoridades provinciales, la prensa, el sistema educativo y la ciudadanía en general devienen de la larga campaña de la Fuchad y de las actuaciones del TLA”, afirmó Gómez.

La primera visita del presidente del TLA generó una ola reivindicativa por los derechos pampeanos por el Atuel que ha permitido que se hayan unido a la lucha extensos sectores sociales tales como gremios, centros de estudiantes, asociaciones profesionales y cámaras empresariales entre otros. Afirmó también la gran preocupación en Mendoza ante la Demanda iniciada por La Pampa. “Ellos saben que la razón acompaña a los pampeanos, y saben que peligra el uso irresponsable, abusivo y exclusivo que hasta ahora han hecho del Atuel”, remarcó Gómez.

Martín Berhongaray reseñó el contenido de las dos presentaciones judiciales promovidas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por los abogados Miguel Palazzani y Andrés Gil Dominguez, la primera de ellas, y por el Estado Provincial, la restante.

Realizó una síntesis de la evolución constitucional de la temática ambiental en Argentina, y profundizó en el análisis del cambio de paradigma que resultó de la reforma constitucional de 1994 que asignó un rol preponderante al Estado Nacional en la determinación de la política ambiental en todo el territorio del país, a partir del dictado de leyes sectoriales de presupuestos mínimos que fijan la legislación del base que debe ser respetadas por todas las provincias.

El legislador provincial analizó la Ley General del Ambiente N° 25.675 y de la de "Régimen de Gestión Ambiental de Aguas" N° 25.688, dos de las principales normas en las que se apoyan los derechos pampeanos sobre el río Atuel, y que son sistemáticamente violadas por la provincia de Mendoza y por el Estado Nacional.

Finalmente, explicó que no es absoluto el alcance del artículo 124 de la Constitución Nacional que asigna a las provincias el dominio originario de los recursos naturales, y las limitaciones que sufre a expensas de la temática ambiental.